
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

ACUERDO de la Comisión Disciplinaria y de Carrera, tomado en su Octava Sesión Ordinaria, celebrada el veintitrés de mayo de dos mil doce por el que se establece el domicilio oficial de la Comisión Disciplinaria y de Carrera.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Seguridad Pública.- Servicio de Protección Federal.

SEGUNDO SUPERINTENDENTE BLAS FORTINO FIGUEROA MONTES, Secretario de la Comisión Disciplinaria y de Carrera del Servicio de Protección Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II y 67, fracciones VIII y X del Reglamento del Servicio de Protección Federal:

CERTIFICA:

Que la Comisión Disciplinaria y de Carrera, en su Octava Sesión Ordinaria celebrada el veintitrés de mayo de dos mil doce, con fundamento en los artículos 64 y 65, fracciones II y VII del Reglamento del Servicio de Protección Federal, emitió el siguiente:

ACUERDO

“Se aprueba por unanimidad de votos: Establecer como domicilio oficial de la Comisión Disciplinaria y de Carrera, el ubicado en Avenida Miguel Angel de Quevedo número 915, colonia El Rosedal, delegación Coyoacán, código postal 04330, en México, Distrito Federal.”

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de junio de dos mil doce.- El Secretario de la Comisión Disciplinaria y de Carrera del Servicio de Protección Federal, Segundo Superintendente **Blas Fortino Figueroa Montes**.- Rúbrica.